CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Decisión nº 1/2011 (2011/293/UE) del Consejo de Asociación UE-Marruecos, de 30 de marzo de 2011, por la que se modifica el anexo II del Protocolo nº 4 del Acuerdo Euromediterráneo entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra, en el que se incluye la lista de las elaboraciones o transformaciones que aplicar en las materias no originarias para que el producto transformado pueda obtener el carácter originario

(Diario Oficial de la Unión Europea L 141 de 27 de mayo de 2011)

En la página 113, en el anexo, partida SA ex 8401, tercera columna:

donde dice: «Fabricación a partir de materias de cualquier partida, excepto a partir de las materias de la misma partida

que el producto»,

debe decir: «Fabricación a partir de materias de cualquier partida, excepto a partir de las materias de la misma partida

que el producto (12)

(12) Esta norma se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2005.».

En la página 130, en el anexo, posición SA 9030, segunda columna:

donde dice: «Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; excepto los de la partida 9028; instrumentos y aparatos para la medida o detección

de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas u demás radiaciones ionizantes»,

debe decir: «Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; excepto los de la partida 9028; instrumentos y aparatos para la medida o detección

de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas u otras radiaciones ionizantes».

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 262/2009 de la Comisión, de 30 de marzo de 2009, por el que se establecen requisitos para la atribución y utilización coordinadas de los códigos de interrogador en modo S para el cielo único europeo

(Diario Oficial de la Unión Europea L 84 de 31 de marzo de 2009)

En la página 24, en el artículo 10:

donde dice: «anexo II, parte A»,

debe decir: «anexo IV, parte A».

En la página 25, en el artículo 11, en el apartado 1:

donde dice: «anexo II, parte A»,

debe decir: «anexo VI, parte A».

En la página 25, en el artículo 11, en el apartado 2:

donde dice: «anexo II, parte B»,

debe decir: «anexo VI, parte B».